

1. INFORMACION GENERAL

LA CHOZA CIA. LTDA., es una Compañía Limitada constituida en el Ecuador en el año 1965 y su objeto social principalmente es la instalación, operación, comercialización, distribución por cuenta propia o de terceros de comidas, bebidas para restaurantes, bares, hoteles, delicatessen, cafeterías y puntos de venta en general.

Las operaciones que desarrolló hasta el 15 de julio del 2016 era el servicio de restaurante con el nombre comercial Restaurant LA CHOZA, ubicado en la Av. 12 de octubre N° 18-21 y Cordero de la Parroquia Benalcázar del cantón Quito.

La Junta General de Socios celebrada el 2 de mayo del 2016 aprobó la suspensión de operaciones habituales de la Compañía y el cierre de sus actividades a partir del 15 de julio del 2016.

Con fecha 18 de julio de 2016, procedió con la venta de su inmueble en donde funcionaba su actividad operacional (Ver Nota 4).

Durante el año 2017, la Compañía no ha generado ingresos referentes a su actividad comercial y ha continuado con el proceso de cancelación de sus pasivos. A la fecha de emisión del informe, la administración se encuentra definiendo que destino se le dará a las actividades de la Compañía. (Ver nota 15).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
Nivel 2: Insomos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
Nivel 3: Insomos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados U.S. dólares.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.4 Efectivo y Bancos - Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en efectivo en cuentas corrientes. (Ver Nota 3).

2.5 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.5.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.5.2 Impuestos diferidos-Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporal y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de una utilidad gravable (tributaria) futura contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.5.3

Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.6

Provisiones - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.7 Beneficios a empleados

2.7.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

2.7.2 Participación a trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.8 Reconocimiento de ingresos - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar.

2.8.1 Prestación de servicios - Los ingresos por servicios son reconocidos en resultados en el período en que se presta el servicio.

2.9 Costos y Gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.10 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.11 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros "al valor razonable con cambios en los resultados", "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.11.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva para los instrumentos de deuda.

2.11.2 Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte imaterial.

2.11.3 Deterioro de valor de Activos Financieros - Los activos financieros son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

2.11.4 Baja en cuenta de los activos financieros - La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiriere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

2.12 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como otros pasivos financieros.

2.12.1 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros que incluyen las cuentas por pagar comerciales se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.12.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero – La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.13 Modificaciones de 2015 a los fundamentos de las conclusiones de la NIIF para las PYMES, aún no implementadas – En mayo de 2015, el IASB emitió modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES). Un resumen de estas modificaciones es como sigue:

Las modificaciones a las NIIF para las PYMES como consecuencia de la revisión integral inicial

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estos son de los tipos siguientes:

- (a) Tres cambios significativos
- (b) Doce cambios/clarificaciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas.
- (c) Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la NIIF para las PYMES que se permiten solo en casos especiales.
- (d) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición.
- (e) Seis cambios más en los requerimientos de representación y medición.
- (f) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual.

Cambios significativos en la NIIF para las PYMES

El IASB realizó tres cambios significativos durante la revisión integral inicial:

- (a) Incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo.
- (b) Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12.
- (c) Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos y explotación y evaluación con la NIIF 6.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

Otros cambios en la NIIF para las PYMES

NIIF nuevas y revisadas

El IASB realizó doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de las NIIF nuevas y revisadas durante revisión integral inicial.

Exenciones nuevas

El IASB añadió siete exenciones nuevas durante la revisión integral inicial que se permiten en casos especiales:

- (a) Cuatro exenciones por el esfuerzo o costo desproporcionado
- (b) Dos exenciones para transacciones de control comunes

La exención en el párrafo 70 de la NIC 16 de que una entidad puede usar el costo de la pieza de repuesto como un indicador de cuál fue el costo de la pieza repuesta en el momento en que se adquirió o construyó, si no fuera practicable determinar el importe en libros de los últimos. Esta exención se añadió en respuesta a las preocupaciones planteadas en el PN de 2013 de que las NIIF para las PYMES no debe ser más onerosa que las NIIF completas.

La administración de la Compañía considera que los referidos cambios no tienen impacto en los estados financieros, pues gran parte de ellos no son aplicables a las operaciones de la Compañía.

3. EFECTIVO Y BANCOS

El Efectivo y Bancos como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2017	2016
Caja Chica	-	150
Banco Internacional	11.805	20.778
Banco Pichincha	12.080	10.106
Total Efectivo y Bancos	23.885	31.034

4. CUENTAS POR COBRAR FIDEICOMISOS INMOBILIARIO 12 PARK CORTO PLAZO

De acuerdo con el contrato de compraventa se ha cancelado parcialmente el fideicomiso a la fecha de la siguiente manera:

Con fecha 18 de julio del 2016, compadece la Compañía LA CHOZA CIA. LTDA., en calidad de Vendedora y el Fideicomiso Inmobiliario 12 Parc, en calidad de Compradora, para suscribir la escritura de venta, por medio de la cual, la Vendedora transfirió el dominio y entregó en venta, a favor del Comprador, con todos sus usos, costumbre, servidumbres y los derechos que le sean anexos, el bien inmueble consiste en:

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

Restaurante LA CHOZA, (alícuota 82.56%), estacionamiento (tres unidades) que incluye maniobras y rampa en un número de tres (alícuota de 10.18%) y almacén (alícuota del 7.24%) construidos sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida Doce de Octubre N°18-21 y Cordero de la Parroquia Benaicázar del Cantón Quito.

Las partes han acordado como justo precio el valor de US\$ 2.000.000, valor que se encuentra parcialmente cancelado por el Comprador de la siguiente manera:

En el plazo de doce meses contados a partir de la suscripción del presente contrato se canceló el valor de US\$500.000. Reflejando un saldo por cobrar US\$1.500.000, el mismo que se prevee será cancelado en el plazo de ocho meses, contados a partir del 31 de diciembre del 2017, el valor se cancelará en la cuenta que para el efecto señale el vendedor. El vendedor expresamente declara su conformidad con lo estipulado en el contrato, renunciando a presentar e iniciar cualquier tipo de reclamo o acción legal en contra del comprador.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de cuentas por cobrar es como sigue:

	2017	2016
Otras cuentas por cobrar	250.000	-
(1)	(1)	-
Total	250.000	-

(1) Corresponde a valores por cobrar al sr. Carlos Avellan Arteta.

6. DEUDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de deudores comerciales asciende a US\$ 3.550 y US\$ 5.418 respectivamente, estos valores corresponden al saldo por cobrar al Sr. Elmer Moncada por la venta de activos fijos de la Compañía.

7. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de US\$ 112.740 corresponde a la cuenta por pagar por concepto de participación de trabajadores, sobre la utilidad generada por la Compañía durante el período 2016.

8. CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, se encuentra representado por 262.500 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$0,04 cada una.

El resultado integral neto por participación es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la Compañía sobre el número de participaciones ordinarias.

El detalle de los Socios de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

Nombre de socio	Número de participaciones	Participaciones en US\$	Participación %
Pallares Pinto Diana María	157.500	6.300	60%
Pallares Pinto Santiago Francisco	105.000	4.200	40%
Total	262.500	10.500	100%

9. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

El valor por reserva legal al 31 de diciembre de 2017 asciende a US\$2.100.

10. RESULTADOS ACUMULADOS ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

Representa el saldo de los ajustes efectuados para la presentación de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Mediante resolución N.SC.ICI.CPAIFRS.11.007 del 28 de octubre del 2011, se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados provenientes de la Aprobación por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras; y Designación e Informe de Peritos.

En su artículo primero establece que los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva de Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Producto del proceso NIIF, la Compañía presenta en la cuenta de Resultados acumulados adopción NIIF primera vez un saldo acreedor al 31 de diciembre del 2017 de US\$ 1.115.552.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

11. PAGO DE DIVIDENDOS

Los Directores proponen el 21 de agosto del 2017 se cancele a los Socios los dividendos correspondientes a los años 2009 a 2016. Este dividendo fue sujeto a la aprobación de la Junta General de Socios quienes resolvieron cancelar a todos los socios en base a su participación que consta en el Libro de Acciones y Socios con fecha agosto, 31 del 2017. El dividendo total a ser cancelado en el periodo asciende a US\$160.000.

12. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2017 y 2016.

	2017		2016	
	Participación Trabajadores	Impuesto a la Renta	Participación Trabajadores	Impuesto a la Renta
Utilidad antes de participación de trabajadores	(30.200)	(30.200)	751.603	751.603
Mas-Gastos no deducibles	(1)	10.400	9.631	(758.928)
Menos-Ingresos exentos netos		-		
Base para participación a trabajadores	(30.200)	-	751.603	-
15% en participación	-	-	112.741	(11.741)
Pérdida tributaria-Base para impuesto a la renta	-	(19.800)	(110.435)	-
(22% año 2017 y 2016) Impuesto a la renta	-	-	-	-
Anticipo calculado-pago definitivo	-	1.582	11.595	-

(1) Los gastos no deducibles del periodo 2017, incluyen US\$ 10.000 por costos financieros asumidos por la Compañía sin los sustentos pertinentes y US\$ 400 por concepto de multas tributarias.

(a) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integral o provienen de una combinación de negocios. La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre la utilidad gravable, o se determina en función de lo indicado en el Art. 79 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, el cual establece que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta.

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

(b) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles, así como ciertas deducciones y exclusiones establecidas en la Ley. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Reducción anticipo

31/12/2017	6.019	Anticipo impuesto a la renta del año 2017
791		Pago primera cuota
791		Pago segunda cuota
4.438		Saldo a liquidarse en declaración próximo año
(4.438)		Rebaja del saldo impuesto a la renta anticipado (100%)
1.582	(1)	Total anticipo determinado

(1)

(1) Según Decreto Ejecutivo 210 del 20 de noviembre de 2017, en el cual se dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta (tercera cuota) para el período fiscal 2017, se determina la reducción del saldo de impuesto a la renta de la siguiente forma:

- Las empresas y personas naturales con ventas de hasta US\$500.000 tendrán exoneración 100%
- Las empresas y personas naturales con ventas de hasta US\$1.000.000 tendrán exoneración 60%; y,
- Las empresas y personas naturales con ventas por más de US\$1.000.000 accederán a un 40% de exoneración.

(c) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la Renta.

(d) *Nuevos aspectos tributarios*

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la "Ley Orgánica para la reactivación de la Economía" Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía) en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150.

Las principales reformas que estarán en vigencia en el 2018, están relacionadas con los siguientes aspectos:

Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio solo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.

Aumento de la tarifa general de impuesto a la renta del 22% al 25%. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.

Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de impuesto a la renta por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o mas de componente nacional; y, iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.

Reducción de tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales del 3% en la tarifa del impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente al empleo.

El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de impuesto a la renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del

anticipo del impuesto a la renta se excluirá los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13va y 14va remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio rubros si formaban parte del cálculo del anticipo.

Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$ 5.000 a US\$ 1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencia de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Se establece la devolución ISD para exportadores habituales, en el parte que no sea utilizada como crédito tributario.

La administración de la Compañía considera que las referidas reformas no tendrán un impacto en los estados financieros del año 2018.

e) Precios de transferencia. - De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

13. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias netos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 por línea de negocio se detallan a continuación:

Durante el año 2017, la Compañía no ha generado ingresos relacionados con su giro del negocio

	2017	2016
Comidas	-	195.579
Bebidas	-	72.145
Otros	-	18.012
Total ingresos	-	285.736

14. GASTOS ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años 2017 y 2016 se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Notas explicativas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017
Expresadas en Dólares estadounidenses

2016	2017	
113,838	-	Sueldos y beneficios sociales
15,775	800	Servicios contratados
102,744	-	Gastos en el personal-Despidos intempestivos
10,687	-	Comisiones tarjetas de crédito
39,657	5,569	Honorarios
9,535	-	Depreciaciones y amortizaciones
7,051	30	Mantenimiento y reparación
15,273	13,547	Impuestos y Multas
2,800	-	Publicidad y propaganda
10,003	20	Servicios básicos
-	79	Movilización
4,817	-	Combustibles y lubricantes
(37,746)	-	Jubilación patronal
4,574	56	Suministros y materiales
-	10,000	Costos Financieros
6,616	-	Bonificaciones
1,376	-	Arrendos
2,219	-	Seguros y reaseguros
1,980	271	Otros
<u>311,199</u>	<u>30,372</u>	Total Gastos

15. EVENTOS SUBSIGUIENTES

LA CHOZA CIA. LTDA., a partir del 15 de julio de 2016, suspendió sus operaciones y hasta la presente fecha (28 de marzo del 2018) se encuentra definiendo que destino se le dará a las actividades de la Compañía.

16. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de marzo del 2018 y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.